

BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA

ALADI/CR/Resolución 158
11 de noviembre de 1992

RESOLUCIÓN 158

El COMITÉ de REPRESENTANTES

VISTO Las atribuciones del Comité de Representantes, conferidas por el Tratado de Montevideo 1980, y el artículo 38, literal m) del propio Tratado;

CONSIDERANDO El informe de la Secretaría General de fecha 21 de octubre de 1992,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General el pago de una bonificación extraordinaria equivalente a un sueldo básico a los funcionarios de las Categorías Internacional, Técnica y de Servicios Generales, a título de mera liberalidad, por el año 1992.

SEGUNDO.- La bonificación mencionada en el artículo anterior será atendida con cargo al rubro Fondo de Capital de Trabajo.
